Of. N° 218001150100/DABCS/791/2026.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de agosto de 2026.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN.
FO-CON-04. INVMER-150-2026.

Muy Estimados Proveedores
Organismos Privados
Presentes.

Cuyo objeto social y actividad preponderante es la:

VENTA DEL GRUPO: 350 "ARTÍCULOS DE ASEO".

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el **artículo 3 fracción I, 5 fracción VII, 35 y 53** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se le invita a participar en la presente I**NVESTIGACIÓN DE MERCADO**, con el objetivo de obtener información respecto de:

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - Determinar la existencia de oferta de los bienes que se requieren contratar en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por este Instituto; b).- Determinar proveeduría suficiente que preste los servicios; c).- Determinar el precio estimado de las partidas requeridas, d).- Determinar si existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, e).- Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar, f).- Demás condiciones que imperan en el mercado, g).- Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación, y h).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar).

Al respecto se hace una atenta invitación a efecto de ratificar los bienes ofertados, enviando inicialmente su información al siguiente correo electrónico: dario.lopez @imss.gob.mx Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, (Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios) cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, o en los números de fax 01951 51715-15 y 01951 51703-99, o remitirla a la siguiente dirección: **Instituto**

Mexicano del Seguro Social, Jefatura de Servicios Administrativos, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Boulevard Nuunita Nuu Yoo No. 1227, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de esta.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: carolina.aquino@imss.gob.mx y diana.floresr@imss.gob.mx área usuaria y cesar.hernandezgon@imss.gob.mx y dario.lopez@imss.gob.mx área contratante.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 25 DE AGOSTO DEL 2026, HASTA LAS 12:00 HORAS.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de cesar.hernandezgon@imss.gob.mx y dario.lopez@imss.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación de acuerdo con la viabilidad del mismo y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el Instituto.

Se invita a la proveeduría a enviar toda la documentación requerida en la presente solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-150-2026, con todos los anexos y documentales solicitadas en la presente, en caso de que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda “NO APLICA”.

ATENTAMENTE

..A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la coordinación de
Abastecimiento y equipamiento

Elaboro

L.A. Darío Francisco López Alderete
Adscrito a la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Vo Bo

LD. Cesar Hernandez Gonzalez
Enc. del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

(*Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación*)

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que, en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- **1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).**

  SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE GRUPO: 350 "ARTÍCULOS DE ASEO", EJERCICIO 2026.

  las características solicitadas de acuerdo con el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento que** se encuentra dentro del **Anexo Técnico de la presente investigación de mercado**, en el que se describe la partida con la característica técnica del bien solicitado por el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

- **2.- Condiciones de entrega:**

  El bien que el participante oferte deberá cumplir y apegarse estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento,** y del **Anexo número 4 (CUATRO) RELACIÓN DE PARTIDAS QUE DEBEN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS**. Modificaciones a Especificaciones Técnicas.

1. **Plazo, lugar y Condiciones de entrega de los bienes.**

   a. La entrega de los bienes se deberá de realizar en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la orden de reposición. Se requiere que la totalidad de los bienes sean entregados en una sola entrega, Así mismo se requiere garantizar una vigencia de contrato a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

   b. Los bienes deberán ser entregados en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la orden de reposición, con aplicación de pena convencional a partir del vencimiento de esta y hasta 4 días después del vencimiento de la misma, en las que se describan los bienes a entregar en el horario y en el lugar que se indica en el **Anexo número 5 (CINCO) "LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**., que se encuentra dentro del **Anexo Técnico de la presente investigación de mercado**

   c. El Proveedor PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin

embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento de "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx/>). Adicionalmente, "EL INSTITUTO" notificará las referidas órdenes o pedidos, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada o correo certificado, debiendo "EL PROVEEDOR" entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Boulevard NUUNITA NUU YOO No.1227, Cabecera Municipal, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71230., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

d. El Proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

e. El Proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Instituto

f. El área responsable de la recepción de los bienes será el Área de Recepción en el Almacén delegacional.

g. Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento.

h. El Proveedor deberá adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los bienes a entregar, la cual debe contener como mínimo, los siguientes datos: clave completa que corresponde a la descripción del catálogo de artículos del Instituto, de acuerdo al CBI, descripción del bien, lote y caducidad.

i. En caso de entregar los bienes en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda “Propiedad del IMSS, prohibida su venta” y la razón social del distribuidor.

j. Todos los bienes deben ser perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como la calidad

se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material; en este último caso, el bien debe de incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando su cumplimiento mediante registro de temperatura hasta la entrega de los bienes.

k. El Área de Recepción efectuará una verificación aleatoria de los bienes, de acuerdo a las características contenidas en la orden de reposición y si los bienes no coinciden o presentan características técnicas diferentes, no serán recibidos, quedando esto bajo la más estricta responsabilidad del Proveedor.

l. Mientras El Proveedor no cumpla con las condiciones de entrega establecidas y con la documentación requerida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objetos del presente instrumento jurídico, y en consecuencia se aplicará las penas convencionales que deriven.

m. En caso de que El Instituto requiera la presencia del Proveedor para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, El Proveedor se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Almacén Delegacional en Oaxaca, ubicado en el Boulevard Nuunita Nuu Yoo No.1227, Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C. P. 71230, en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio, correo electrónico y/o fax.

- **Las estregas serán en una sola exhibición de días naturales posteriores a la recepción de la orden del bien o servicio.**

  - **Entregas parciales con una vigencia máxima (fechas o plazo)**

  - **El lugar de entrega:**

    El horario de recepción de los bienes será de 8:00 a 14:00hrs de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en los que El Instituto no labore, en el domicilio ubicado en Boulevard Nuunita Nuu Yoo No.1227, Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C. P. 71230.

- **3.- Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.**

El pago se realizará conforme a los bienes adquiridos sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores al que El Proveedor presente el original de la factura CFDI en versión 4.0 en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Trámite de Erogaciones sita en Violetas No. 1007, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de orden de reposición, número(s) de alta(s). La Orden de reposición y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

- **4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo. <u>NO APLICA</u>**

- **5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del <u>10%.</u>**

- **6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán como a continuación se indica:**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

- El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

b) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su entrega nuevamente, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula ___ del

contrato, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 1 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta un máximo de 10 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

c) **La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:**
Pca = %d (1) x npa x vspa.

Dónde:

%d= porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".
Pca= pena convencional aplicable.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- "**EL INSTITUTO**" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

- Para autorizar el pago de los bienes, previamente "**EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

d) **La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:**

Núm.	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio, el Área Requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

a) La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los **bienes** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a lo siguiente:

- En función de los bienes entregados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de reposición será el documento mediante el cual se especificarán los bienes entregados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%).

  La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación:

No.	CONCEPTO U OBLIGACIÓN (SUPUESTO)	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
1	Los bienes serán entregados a través de órdenes de reposición, las cuales tendrán un periodo de vigencia de 19 días posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días naturales posteriores a la generación de la orden, con aplicación de pena	Entrega de los bienes requeridos a través de las órdenes de reposición que se generen, dentro del periodo de tiempo establecido en las condiciones de entrega de las bases del proceso de contratación.	Entrega parcial, deficiente u omisión en el cumplimiento de la entrega de los bienes amparados en cada orden de reposición.	El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductivo equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial,

No.	CONCEPTO U OBLIGACIÓN (SUPUESTO)	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
	convencional a partir del vencimiento de estos y hasta 04 (cuatro) días después del vencimiento del mismo.			deficiente, o bien, que no fueron entregados.
2	Al momento de la recepción el Proveedor deberá entregar la documentación requerida en las condiciones de entrega establecidas en las bases del proceso de contratación.	El Proveedor deberá cumplir con la entrega de la documentación establecida en las bases del proceso de contratación, aplicable para el tipo de insumos a entregar.	En caso de que el Proveedor no entregue los documentos requeridos de acuerdo a lo establecido en las condiciones de entrega que conforman las bases del proceso de contratación, no se dará recepción formal a los insumos para la salud.	El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductivo equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes que no sean entregados en las condiciones y con los documentos establecidos en las bases del proceso de contratación.
3	En caso de que los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, para solicitar el canje correspondiente.	Se notificará al Proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, notificando a las personas y/o direcciones que EL PROVEEDOR determino como contactos oficiales.	El Proveedor deberá recolectar y cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; en caso que no se realice la recolección y canje de los bienes en el plazo señalado, se comunicará al Administrador del Contrato para que proceda a la aplicación de la deductiva correspondiente.	Una vez transcurridos los 8 días hábiles, a partir de la notificación, el Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes que no sean canjeados, conforme a la notificación que se le realice.

c) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

d) La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

e) El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento

- **El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en 18 fojas**

- **7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.**

1. Normas que deben de cumplirse

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:

- Los participantes deberán presentar copia legible de certificados vigentes de cumplimiento a las normas especificadas en la descripción de los conceptos, expedido por un Organismo Certificador debidamente acreditado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación) los cuales deben de estar vigentes durante toda la tramitación del procedimiento de adquisición y la vigencia del contrato, de las partidas relacionadas en el **Anexo número 4 (CUATRO) "RELACIÓN DE PARTIDAS QUE DEBEN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS";** asimismo se deberá identificar debidamente cada certificado con el número de la partida que le corresponda, conforme a las partidas relacionadas en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento que se encuentra dentro el Anexo Técnico**. La omisión de presentación de los certificados que acrediten el cumplimiento de las Normas solicitadas o que los mismos no estén vigentes, será causal de desechamiento de la partida. Para las partidas en las que se especifique el cumplimiento de una Norma, la calidad de los bienes será evaluada con el certificado de cumplimiento de la Norma del bien que proponga y que el participante deberá presentar. El Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes con base en la siguiente metodología:

  La evaluación se hará sobre la descripción de la partida que corresponda a la contenida en la presente Requisición, la cual debe coincidir con el catálogo general de artículo del grupo de suministro 350 (peso, volumen, longitud, densidad, calibre, funcionamiento, etc.) y el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento que se encuentra dentro el Anexo Técnico**. - Modificaciones a Especificaciones Técnicas.

  Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe.

  Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica.

  Todos los participantes deberán presentar un escrito el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

  Todos los participantes deberán presentar un escrito que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado en el Anexo 1.

  En el caso de que el participante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta recomendación expedida por el fabricante.

  Escrito en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

2. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

   Los participantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, sin excepción alguna:

   - Presentar copia legible de certificados vigentes de cumplimiento a las Norma especificada en la descripción del concepto, expedido por un Organismo Certificador debidamente acreditado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación) los cuales deben de estar vigentes durante toda la tramitación del procedimiento de adquisición y la vigencia del contrato, de las partidas relacionadas en el **Anexo número 4 (CUATRO) "RELACIÓN DE PARTIDAS QUE DEBEN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS**, así mismo se deberá identificar debidamente cada certificado con el número de la partida que le corresponda, conforme a la partida relacionada en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento que se encuentra dentro el Anexo Técnico**.

   - La omisión de presentación de los certificados que acrediten el cumplimiento de las normas solicitadas o que los mismos no estén vigentes, será causal de desechamiento de la partida.

   - El participante deberá presentar Folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de la partida en la que participe, necesarios para corroborar la especificación técnica, característica y calidad del bien propuesto, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o claves que le corresponda, conforme a la partida y claves señaladas en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento que se encuentra dentro el Anexo Técnico**.- Modificaciones a Especificaciones Técnicas.

   - Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes y/o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas y deberán corresponder a las solicitadas en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento que se encuentra dentro el Anexo Técnico**.

3. **En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.**

   El participante deberá presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, los cuales deben de cumplir estrictamente con lo solicitado en el **Anexo número 1 "Uno" Requerimiento**, el cual forma parte de esta convocatoria, debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en las que participe, presentando su propuesta técnica conforme al

formato del **Anexo número 3 (TRES) "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"** y en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento**, Modificaciones a Especificaciones Técnicas.

Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe.

Se verificará la congruencia de las fichas técnicas, folletos y/o catálogos contra lo ofertado en la propuesta técnica, y lo especificado en las Requisiciones.

El personal del área técnica evaluará las fichas técnicas, folletos y/o catálogos proporcionados por los participantes, siendo la responsable de emitir el dictamen de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso; dicha evaluación se realizará considerando que cumplan con lo señalado en la presente requisición y verificando que correspondan de manera precisa a las especificaciones solicitadas.

Se anexa el **Requerimiento como Anexo número 1 (UNO)** en el que se describen las cantidades a adquirir, así como las características técnicas de las claves solicitadas y el Anexo – Relación de partidas que deben acreditar el cumplimiento de normas, misma que se encuentran incluida en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Con la finalidad de corroborar las **características técnicas ofertadas, los participantes deberán presentar, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante**, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en la propuesta técnica, las imágenes y/o especificaciones técnicas deberán ser nítidas con la mejor resolución posible, con imágenes de alta calidad (imágenes a color, no en escala de grises y no en blanco y negro), donde se distinga claramente características, marcas, modelos con claridad de los bienes ofertados.

- **8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.**

  Se requiere los bienes o servicios de Carácter Nacional.

- **9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza** NO APLICA.

- **10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.**

- **11.- En su caso, especificar si el costo incluye:**

  a) **Instalación.**

b) Capacitación.

c) Puesta en marcha.

- **12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.**

1. **MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

   En caso de que los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

2. **VIGENCIA DE CONTRATACIÓN**

   La vigencia del presente proyecto será por el periodo comprendido a partir del día natural siguiente a la comunicación, y/o publicación, del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

3. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

   Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases:

   I. Si omite presentar las fichas técnicas, folletos o catálogos emitidas por el fabricante, de los Bienes.
   II. Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las bases de la presente convocatoria.

   III. Si no existe congruencia entre los documentos que presente.

   IV. Si no cumple con lo solicitado en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento** - RELACIÓN DE PARTIDAS QUE DEBEN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS.

4. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**:

   La proposición económica, deberá contener la cotización del bien ofertado, indicando partida, clave, descripción, unidad, precio unitario, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y total del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo número 2 (DOS) PROPUESTA ECONOMICA,** que se encuentra dentro del **Anexo Técnico de la presente investigación de mercado**

PARA MAYOR AGILIDAD DE LA CAPTURA DE LAS PROPUESTAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE ENVIAR SU PROPUESTA ADEMÁS DE ESCANEADA CON FIRMA EN LA ÚLTIMA PÁGINA, EN ARCHIVO EXCEL y PDF.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los participantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

5. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

Se deberá notificar al proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, notificando a las personas y/o direcciones que EL PROVEEDOR determino como contactos oficiales.

6. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

El Proveedor deberá recolectar y cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; en caso que no se realice la recolección y canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

El Proveedor deberá responder, en cualquier caso, de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al Proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de

lotes anteriores o estos no hayan sido canjeados, previo reintegro al Instituto por parte del Proveedor del importe correspondiente; además, El Proveedor se compromete a realizar la recolección de los bienes bajo esta condición.

Los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo del canje, correrán por cuenta del Proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al Proveedor las sanciones correspondientes.

El Instituto podrá cancelar clave(s) conceptos incluidos es ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

7. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

Con fundamento en el numeral 5.5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los proveedores deberán presentar, a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes **no podrá ser menor a 12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

El Proveedor, al momento de la entrega de los bienes, deberá entregar un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 09 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **Carta Compromiso de Canje**, en la cual se obliguen a canjear sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

8. CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

El Proveedor deberá proporcionar el domicilio, horario y nombre del personal que recibirá las notificaciones de requerimiento

9. PERIODO DE GARANTÍA.

El Proveedor que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso, de los defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

10. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad al participante que resulte adjudicado.

El Área de Recepción revisará que los bienes se entreguen de conformidad con las condiciones requeridas en el Contrato/pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y origen de los bienes.

El Área de Recepción efectuará una verificación aleatoria de los bienes, de acuerdo a las características contenidas en la Orden de reposición y si los bienes no coinciden serán rechazados.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes la orden de reposición en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.
El Proveedor deberá entregar junto con los bienes el certificado de calidad en la cual indique la clave, lote, fecha de caducidad y su fabricante.

Los bienes deberán entregarse debidamente identificados con la clave institucional, empaque individual.
De no cumplir con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

11. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESEMTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONOMICA.

Los participantes que envíen su documentación por correo electrónico (proposiciones electrónicas), deberá escanear imágenes, formatos u otro tipo de documentos, y deberán ser anexados en los parámetros habilitados y podrán ser anexados en los formatos pdf, word, Excel o en su caso “zipeados” en un solo archivo, y estos **No deberán de rebasar los 140 GB por archivo**, siempre que se anexen en el parámetro establecido para tal efecto, a continuación, se puede tomar como ejemplo la siguiente secuencia:

PASO 1.- SE CREA UNA CARPETA QUE SE NOMBRE PROPUESTA **TÉCNICA, OTRA LEGAL, Y POR ULTIMO LA ECONOMICA** (de acuerdo con el numeral correspondiente en las presentes bases).

PASO 2.- PUEDE REALIZAR SU PROPUESTA EN WORD, EXCEL, Y EN PDF INCLUSO SI SUS REGISTROS SON ESCANEADOS SE GUARDAN EN PDF.

PASO 3.- SE INTEGRAN EN LA CARPETA ZIP DE **PROPUESTA, UNA TÉCNICA, OTRA LEGAL Y POR ÚLTIMO ECONÓMICA** (de acuerdo con los parámetros que corresponda).

PASO 4.- EN SU CASO CADA CARPETA SE TENDRA QUE ZIPEAR (COMPRIMIR) EN WinZip.

PASO 5.- DE IGUAL MANERA LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER ANEXADA EN EXCEL.

EJEMPLO:



A) <u>PROPOSICIÓN TÉCNICA:</u>

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico 1 (UNO) Requerimiento,** el cual forma parte de estas bases.

II. Documentos descritos en el **numeral 2 Condiciones de entrega, del numeral 1 Plazo, lugar y Condiciones de entrega de los bienes, inciso S** de las presentes bases, según corresponda.

III. Documentos descritos en el numeral 7 Métodos de prueba, inciso 1 Normas que deben cumplirse de las presentes bases, según corresponda.

IV. Documentos descritos en el numeral 7 Métodos de prueba, inciso 2 Licencias y permisos de las presentes bases, según corresponda.

V. Documentos descritos en el numeral 7 Métodos de prueba, inciso 3 En caso de que se requieran pruebas deberá indicar el método de evaluación de las presentes bases, según corresponda.

B) <u>PROPOSICION LEGAL:</u>

Remitir los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, y I, de la presente investigación de mercado.

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Acta Constitutiva actualizada en caso de que el cotizante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Persona Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

C) <u>PROPOSICION ECONÓMICA:</u>

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **Anexo técnico número 2 (DOS) PR0POPUESTA ECONÓMICA** el cual forma parte de las presentes bases.

La falta de cualquiera de los documentos enlistados en el **NUMERAL 11 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESEMTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONOMICA** o que no cumpla con lo solicitado será motivo para desestimar su cotización.

Se verificarán que las especificaciones de cada partida con las especificaciones de los ofertantes, así mismo que la documental que presenten cumplan con los requisitos establecidos en la presente investigación de mercado.